ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890.399.011-3

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.084 de 2022

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

MARZO 29 DE 2022

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERACIONES GENERALES:

El equipo asesor evaluador del presente proceso competitivo de régimen especial: Viviana Pabón Sierra (rol jurídico), Juan Gabriel Bustamante Giraldo, Felipe Ramos Ospina, Olga Correa Hernández (Rol Técnico) y Carolina Morales Caicedo (Rol Financiero), de acuerdo a las etapas del proceso competitivo, según lo previsto en el decreto 092 de 2017 y de conformidad con el cronograma del proceso publicado en la plataforma transaccional SECOP II, adelantó dentro del término establecido para ello, la evaluación de los factores habilitantes definidos en la invitación pública convocatoria ESALES No. 4171.010.32.1.084 de 2022, y como resultado de lo anterior, publicó el 24 de marzo de 2022 en la plataforma transaccional de SECOP II, el respectivo informe de evaluación otorgando como plazo para la subsanación de documentos requeridos y presentación de observaciones al Informe hasta las 5:00 pm del día 28 de marzo de 2022.

Que, dentro del término de traslado, el proponente: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, adjuntó en la plataforma transaccional SECOP II, documentos requeridos en el informe inicial con el ánimo de subsanar los factores en los cuales no fue habilitado.

Que el presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para el presente proceso competitivo de régimen especial, es la suma de MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($1.013.293.120) incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del convenio.

La propuesta recibida dentro del proceso de selección competitivo y que fue objeto de verificación de los requisitos habilitantes es:

PROPONENTE 1	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP
Representante Legal	GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
NIT:	800234799-2
Dirección:	Carrera 1 No. 26-85
Teléfono:	8854569
Fecha – Hora	15/03/2022 8:57:00 AM
Correo electrónico	proyectos@cdpcuerocali.com
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Valor Asegurado	101.329.312

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Póliza No.	430 47 994000055785
Vigencia	Desde: 15/03/2022 hasta: 15/06/2022
OBSERVACIONES	
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta	Firmada por el representante legal

A continuación, el equipo asesor evaluador designado, procede a adelantar la revisión y el análisis de los documentos aportados por el proponente con el fin de verificar si efectivamente se subsanaron o no, cada uno de los requisitos solicitados en el informe de evaluación previo.

CAPÍTULO I

VERIFICACION DE LOS FACTORES HABILITANTES

PROPONENTE 1: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP

1. EVALUACIÓN JURÍDICA: De conformidad con el numeral 28.1 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la capacidad jurídica del proponente 1:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1):	**X**		Presenta en Anexo No. 1 carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal.
b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, expedida el día 09 de marzo de 2022. Constituida por certificado del 12 de febrero de 1997 procedente del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos delegados de la Nación Gobernación del Valle, inscrito en cámara de comercio el 20 de febrero de 1997 con el No.. 584 del Libro

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			l, con término de duración hasta el 31 de diciembre de 2115. Objeto Social: "… Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a la disminución de los índices de desocupación mediante el apoyo integral a los diferentes sectores (…) Capacitación técnica orientada a satisfacer, mediante módulos o contenidos específicos, las demandas de formación, actualización y mejoramiento técnico de la mano de obra que requieran los diferentes sectores (…) capacitación en gestión empresarial con énfasis en la formación en técnicas de manejo administrativo específico para la actividad económica …". …"
c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		Aportó certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 9 y 11 de marzo de 2022, de su representante legal y la entidad respectivamente. Lo anterior fue verificado por el equipo evaluador en la página de la procuraduría de fecha 17 de marzo de 2022.
d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:	**X**		Aportó certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 10 de marzo de 2022, de la entidad y su representante legal. Verificado por el equipo evaluador con códigos de verificación del 17 de marzo 16639331220317120900 - 800234799222O317120814

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**X**		Aporta certificado medidas correctivas de fecha 10 de marzo de 2022 del representante legal. El equipo evaluador hace verificación: Que a la fecha, 17/03/2022 01:11:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 16639331 y Nombre: GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		Aporta antecedentes judiciales de fecha 11 de marzo de 2022 del representante legal. El equipo evaluador realizó verificación de la misma: Que siendo las 12:13:44 PM horas del 17/03/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 16639331 Apellidos y Nombres: VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	**X**		Aporta HV de la Función Pública de fecha 10/03/2022**.**
h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Presentó compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de fecha 12 de marzo de 2022.
i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**X**		Aporta cédula de ciudadanía de GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO con cédula 16.639.331
j. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA	**X**		SUBSANADO: Adjunta Acta No.180 de la Junta Directiva de Socios del 01 de marzo de 2022 donde se evidencia las

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DE SOCIOS.			calidades de los miembros de la Junta y la autorización aprobada para facultar al representante legal para la presentación de propuesta. "PROPOSICIONES Y VARIOS. El Representante Legal de la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP Gustavo Adolfo Vivas, solicita a la Junta Directiva autorización para Representar y proponer propuesta a la Secretaría de Desarrollo Económico (…) los miembros asistentes autorizan esta solicitud"
k. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**		Certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 10 de marzo de 2022. Martha Liliana González Villa T.P. 112964-T, aporta cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de fecha 17 de diciembre de 2021 con vigencia de tres meses.
l. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**X**		Garantía de seriedad de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal. SEGUROS DEL ESTADO No. 45-44-101136483 expedida el 14 de marzo de 2022 por el monto y vigencia exigida en el pliego de la invitación pública.
m. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO. (cuando aplique) (Anexo No. 3 y 3A)	**N/A**	**N/A**	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
n. CERTIFICACIÓN BANCARIA	**X**		Presenta certificación de fecha 11 de marzo de 2022

CUADRO RESUMEN VERIFICACION JURIDICA			
PROPONENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**MOTIVO -OBSERVACIÓN**
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	**X**		El proponente se encuentra HABILITADO desde la capacidad jurídica.

2. EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA: De conformidad con el numeral 28.2 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la experiencia del proponente 1:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: ✓ Desarrollo de objetos relacionados con: Atención a la población víctima del conflicto armado o en proceso de reintegración, en generación de ingresos e inclusión productiva. Para ello se deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos, a través de las certificaciones de experiencia correspondientes, por cuantías acumuladas iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresados en SMLMV, donde se evidencie la ejecución a entera satisfacción.	**X**		El proponente presentó diligenciado el Anexo 5 Cuadro de Experiencia, relacionando tres (3) contratos y anexando las siguientes certificaciones: 1. Convenio de Cooperación Interinstitucional N° DDR – 398 suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM. Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes con el fin de desarrollar el proyecto de "Formación ocupacional y vinculación laboral como auxiliares de guarnición de población víctimas de la violencia y/o migrante y/o vulnerable ubicada en Bogotá D.C". Valor reportado en anexo 5: $329.292.369 Valor verificado: $311.313.693

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
- La certificación podrá ser suplida con el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio relacionado. - Ninguno de los contratos presentados como experiencia podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial			**SUBSANADO:** el proponente ajusta el anexo 5 incluyendo el valor facturado, correspondiente a la suma de $311.313.693. **CUMPLE CON EL OBJETO Y EL PRESUPUESTO MAYOR AL 30% DEL APORTE OFICIAL.** 2. Convenio N°322-2007 CM 043-1/2007 suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM. Objeto: Aunar esfuerzos y acciones que contribuyan a la estabilización socioeconómica de los hogares desplazados incluidos en el RUPD a través de la atención integral y el desarrollo de proyectos de generación de ingresos en las modalidades de vinculación laboral, creación de emprendimientos y fortalecimiento de unidades existentes, articulados a los demás servicios ofrecidos por las entidades del SNAIPD. Valor reportado en anexo 5: $805.358.093 Valor verificado: $768.200.453 **CUMPLE CON EL OBJETO Y EL PRESUPUESTO MAYOR AL 30% DEL APORTE OFICIAL.** 3. Convenio de Cooperación N° DDR - 228 suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			Objeto: Aunar esfuerzos para implementar el programa de capacitación la puesta en marcha del Taller Escuela para la Fabricación de Calzado en la ciudad de Bogotá, con transferencia del modelo operado en la ciudad de Cali, formando en los puestos de trabajo a desmovilizados beneficiarios de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica, logrando que dicha población tenga la posibilidad de generar ingresos y satisfacer sus necesidades básicas. Valor reportado en anexo 5: $493.057.292 Valor verificado: $492.618.539 **SUBSANADO:** el proponente ajusta el anexo 5 incluyendo el valor facturado, correspondiente a la suma de $492.618.539. **CUMPLE CON EL OBJETO Y EL PRESUPUESTO MAYOR AL 30% DEL APORTE OFICIAL.**

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**MOTIVO - OBSERVACIÓN**
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	**X**		El proponente se encuentra HABILITADO desde la experiencia.

3. EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA: De conformidad con el numeral 28.3 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la capacidad financiera del proponente 1:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
LA ESAL debe demostrar: A. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.51** B. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 68%** C. Razón de Cobertura de intereses: Razón de Cobertura de Intereses (CI) = Utilidad Operacional (UO) / Gastos de Intereses (GI), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Nota: El proponente que no tiene obligaciones financieras resultará habilitado. **Debe demostrarse una razón de cobertura igual o superior a 2.19**	**X**	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
✓ Estados Financieros del mejor año entre los últimos tres años (decreto 339 del 2021), debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley, o Registro Único de Proponentes de su mejor año financiero entre los últimos tres años (opcional la presentación del RUP) ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general ✓ Declaración de Renta del año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.”	**X**	

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA			
PROPONENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**MOTIVO - OBSERVACIÓN**
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	**X**		La ESAL cumple con los indicadores de capacidad financiera así: Índice de liquidez 9.59 veces, índice de endeudamiento 10% y razón de cobertura indeterminado. Presenta la documentación requerida. Se HABILITA desde el factor financiero.

4. EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el numeral 28.4 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la estructura organizacional del proponente 1:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL debe acreditar: ✓ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✓ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017. Lo anterior en caso que así le aplique.	**X**		SUBSANADO: La ESAL presenta Estatutos. La ESAL presenta RUT régimen especial de vigencia 2022.

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**MOTIVO - OBSERVACIÓN**
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	**X**		La ESAL se encuentra HABILITADA desde la verificación organizacional.

5. EVALUACIÓN REPUTACIÓN: De conformidad con el numeral 28.5 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la reputación del proponente 1:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La ESAL deberá acreditar: ✓ Certificación de inhabilidades e			Presenta

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
incompatibilidades de la ESAL, su representante legal. ✓ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016.	**X**		certificaciones de inhabilidades e incompatibilidades y del Decreto 1674 de 2016 de fecha 9 de marzo de 2022.

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN REPUTACIÓN			
PROPONENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**MOTIVO - OBSERVACIÓN**
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	**X**		La ESAL para habilitarse se encuentra HABILITADA desde el factor de Reputación.

6. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: De conformidad con el numeral 28.6 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican los requisitos técnicos mínimos acreditados por el proponente 1.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
A. CRONOGRAMA DE TRABAJO	**X**		El proponente presentó cronograma de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública.
B. METODOLOGÍA y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN EMPLEABILIDAD	**X**		El proponente presentó la metodología y los módulos de formación para: - Técnico laboral por competencias en áreas afines con el sector de Servicios (auxiliar administrativo con componentes de servicio al

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			cliente y ventas) - Técnico laboral por competencias en áreas afines con el sector salud (enfermería y administrativo en salud) .
C. ACREDITACIÓN DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL: La ESAL deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el numeral 28.6.	**X**		El proponente aporta la acreditación del aporte mínimo relacionando los componentes en los cuales hará el aporte por valor de ciento sesenta y tres millones trescientos siete mil pesos ($163.307.000).

CUADRO RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS			
PROPONENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**MOTIVO - OBSERVACIÓN**
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	**X**		El proponente se encuentra habilitado desde el factor de requisitos técnicos.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Revisada la propuesta económica presentada por el proponente CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, se encuentra que asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.312.026.132,00) discriminados de la siguiente manera: valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo a los recursos del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500174766 del 16.02.2022, por valor de ($1.013.293.120), actividades a desarrollar con cargo al aporte mínimo de la ESAL por el equivalente a la suma de ($163.307.000) y aporte adicional para criterio de calificación equivalente a la suma de ($135.426.012) y considerando que, quien presenta la propuesta económica ostenta la calidad de representante legal, la propuesta económica del proponente es procedente.

CAPÍTULO II

Como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes y una vez concluida la etapa de subsanabilidad se encontró que:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FACTORES HABILITANTES	
FACTOR HABILITANTE	**CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP**
JURIDICO	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO
ORGANIZACIONAL	HABILITADO
REPUTACION	HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS	HABILITADO

Conforme a lo anterior, procede el equipo asesor evaluador a realizar la verificación de los criterios de ponderación y evaluación con la(s) propuesta(s) habilitada(s) en el proceso:

VERIFICACIÓN CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN

Considerando lo establecido en la invitación pública, los proponentes cuyas propuestas se hayan habilitado desde la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera, estructura organizacional, reputación y requisitos técnicos mínimos, se evaluarán de acuerdo a los CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN señalados en el numeral 30 de la invitación y que se describen a continuación, teniendo como puntaje máximo a otorgar: cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Valor Agregado en propuesta económica	50 puntos
Valor Agregado al proyecto	30 puntos
Valor Agregado en Inclusión Social	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

1. **VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS).**

<table>
<tr><th>Valor agregado en oferta económica</th><th>Puntos</th><th>Puntaje máximo</th><th>Puntaje Obtenido por CDP</th></tr>
<tr><td colspan="3">La propuesta del oferente con el mayor % de aportes adicionales en dinero* o en especie al proyecto. (este aporte es adicional al aporte mínimo contemplado en los Requisitos técnicos del proceso)
*En caso de acreditar aportes adicionales con recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad del monto de los recursos adicionales a ofertar.

NOTA: El aporte adicional será distribuido entre las actividades del proyecto</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Aporte adicional al aporte mínimo del asociado: Igual o mayor al 15% del valor de los recursos aportados del Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto.</td><td>50 puntos</td><td></td><td>0 PUNTOS</td></tr>
</table>

Aporte adicional al aporte mínimo del asociado: Igual o mayor a 10% y menor al 15% del valor de los recursos aportados del Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto	30 puntos	50 puntos	
Aporte adicional al aporte mínimo del asociado: mayor a 5% y menor al 10% del valor de los recursos aportados del Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto	20 puntos		

2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

El oferente que presente un documento garantizando la inclusión de personas adicionales cumpliendo todas las condiciones de las demás personas beneficiarias del componente de Empleabilidad (BP 26003129) y cumpla con las siguientes condiciones adicionales:

Valor agregado en capacitaciones	*Puntos*	*Puntaje máximo*	*Puntaje obtenido por CDP*
Si el oferente garantiza la inclusión de mínimo sesenta (60) personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias	15 puntos	15 puntos	10 PUNTOS

Si el oferente garantiza la inclusión de mínimo treinta (30) personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	10 puntos		
Si el oferente garantiza la inclusión de mínimo diez (10) personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	5 puntos		

El oferente que presente un documento garantizando la entrega de maquinaria y/o insumos a unidades productivas adicionales dentro del componente Desarrollo Empresarial (BP 26003430) y cumpla con las siguientes condiciones adicionales:

Componente de Desarrollo Empresarial en el cual se busca impactar mayor número de unidades productivas de la población víctima del conflicto			
VALOR AGREGADO EN FORTALECIMIENTO FINANCIERO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO CDP
Si el oferente garantiza la entrega de maquinaria y/o insumos a 10 unidades productivas adicionales	15 puntos	15 puntos	10 PUNTOS
Si el oferente garantiza la entrega de maquinaria y/o insumos a 5 unidades productivas adicionales	10 puntos		
Si el oferente garantiza la entrega de maquinaria y/o insumos a 2 unidades productivas adicionales	5 puntos		

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Valor agregado en inclusión social	*Puntos*	*Puntaje máximo*	*Puntaje obtenido por CDP*
Estructurar un equipo de trabajo incluyente			
Si acredita incluir en su equipo de trabajo señalado en el numeral 12.2 para la etapa de ejecución del proyecto, una (01) Mujer cabeza de hogar	10 puntos	20 puntos	20 PUNTOS
Si se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral. (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo señalado en el anexo No. 2 y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	10 puntos		

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

RESUMEN PUNTUACIÓN

FACTOR	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO CDP
1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	50 PUNTOS	0 PUNTOS
2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO	30 PUNTOS	20 PUNTOS
3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS	**40 PUNTOS**

CONCLUSIONES:

Finiquitada la etapa de evaluación de los factores de calificación del proceso competitivo de régimen especial No. 4171.010.32.1.084 de 2022, el equipo asesor evaluador considera que la propuesta presentada por LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, cumple respecto a los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, reputación y organizacionales, para la adjudicación del proceso cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI."

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Que LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, obtuvo una calificación de CUARENTA (40) puntos conforme a los criterios establecidos en la invitación pública de régimen especial.

Por lo anterior, este equipo asesor evaluador recomienda a la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, adjudicar el presente proceso competitivo de régimen especial al proponente LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con NIT. 800234799-2 y representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO.

Cordialmente, Equipo asesor evaluador

Rol Jurídico
Viviana Pabón Sierra

Rol Técnico
Juan Gabriel Bustamante Giraldo

Rol Técnico
Felipe Ramos Ospina

Rol Técnico
Olga Lucía Correa Hernández

Rol Financiero
Carolina Morales Caicedo